RESOLUCION No. 048

(Noviembre 04 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL POR RÉGIMEN ESPECIAL -PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 10 SMMLV- CON EL FIN DE SUMINISTRAR DIPLOMAS, CARPETAS, ACTAS DE GRADO, PREMIACION Y OTROS, PARA LOS DIFERENTES ACTOS DE GRADUACION Y CEREMONIA DE CLAUSURA QUE SE CELEBRAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA DURANTE LA VIGENCIA 2025".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLÓREZ CARDONA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS), en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el reglamentario 4791 de 2008, y el Decreto Único Reglamentario No.1075 de mayo 26 de 2015, así como en el Acuerdo No. 008 de 21 de noviembre de 2016,

C O N S I D E R A N D O

- Que para dar cumplimiento a lo estipulado en el PACM (PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA), estipulado para esta vigencia 2025, aparece la partida para dar cumplimiento al 21.02.03 Dotación Institucional de Infraestructura Educativa / Recursos de Capital – Superávit – Recursos propios. Por un valor de $1.400.000,oo
- Que se procedió a dar verificación en el Plan Anual de Adquisiciones y dicho valor había sido autorizado por el Consejo Directivo para incluirse en el mismo versión 03-2025.
- Según lo manifestado con anterioridad y en virtud de lo expuesto en la parte motiva,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el procedimiento contractual por Régimen Especial -Procedimiento Para Contratación DE 0 A 10 SMMLV- CON EL FIN SUMINISTRAR DIPLOMAS, CARPETAS, ACTAS DE GRADO, PREMIACION Y OTROS, PARA LOS DIFERENTES ACTOS DE GRADUACION Y CEREMONIA DE CLAUSURA QUE SE CELEBRAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA DURANTE LA VIGENCIA 2025, por un valor de $5.000.000,oo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorería y/o a quien haga sus veces, para realizar los respectivos Estudios previos y demás documentos necesarios descritos en el Manual de Contratación de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias, rige a partir de la fecha.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Anserma - Caldas, a los 04 días del mes de noviembre año 2025.

MAURICIO A. RESTREPO MONTES
Rector.

Aceptación:

LUZ ADRIANA NARANJO USMA
CC. 2.4399.221 de Anserma - Caldas
CARGO: SECRETARIA